 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210524-172954-78e1d5-15655384
2021-05-24T18:26:09-05:00 - Pagina 1 de 3

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO – SINPROC 1237422021 de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, en el que se le pueda hacer llegar respuesta a la queja “(...)Quiero denunciar el trato indigno que la Secretaria de Integración social le está dando a sus colaboradores (...)”.

LASUSCRITA BALKIS HELENA WIEDEMAN, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:


1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta_____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación_____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro _____

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta al SINPROC. 1237422021

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 08:00 horas del día 25 de Mayo de 2021.

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 1 de junio de 2021.

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Kevin Mauricio Lozano Aranda – Profesional Contratista Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-0524-17295-4-78e1d5-15655384
2021-05-24T18:26:09-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO AVISO- PUBLICACION ANÓNIMO " SINPROC
1237422021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210524-172954-78e1d5-15655384

Creación:2021-05-24 17:29:54

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-24 18:26:08



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBCONTRATACION

bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Elaboración: SUBCONTRATACION

KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA

1032450825

klozanoa@sdis.gov.co

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210524-172954-78e1d5-15655384
2021-05-24T18:26:08-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

FORMATO AVISO- PUBLICACION ANÓNIMO " SINPROC
1237422021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210524-172954-78e1d5-15655384

Creación:2021-05-24 17:29:54

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-24 18:26:08

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA klozanoa@sdis.gov.co SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-24 17:29:54 Lec.: 2021-05-24 17:30:05 Res.: 2021-05-24 17:30:10 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2021-05-24 17:30:10 Lec.: 2021-05-24 18:25:55 Res.: 2021-05-24 18:26:08 IP Res.: 191.156.180.86

Código: 12110
Bogotá, D.C., Mayo de 2021.

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SINPROC No. - 1237422021. – Personería de Bogotá D.C
Referencia: Requerimiento ciudadano Anónimo No. 144549 -2021

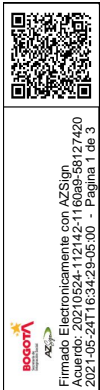
Cordial saludo,

En atención a la queja por usted presentada vía WEB de la página de la Contraloría General de la Republica, en la que refiere:

“Quiero denunciar el trato indigno que la Secretaria de Integración social le está dando a sus colaboradores, puesto que están jugando con las ilusiones, la estabilidad económica y emocional de muchas personas. Los contratos se están tardando más de lo normal, y a los contratistas nos piden documentos escaneados una y otra vez con el pretexto de arreglar algo o de que la información se perdió, pero no contratan personal, los servicios están con muy pocas personas a cargo, quieren promover la alternancia en los jardines, pero solo quedan dos o menos docentes por unidad operativa, lo que hace que los niños no sean atendidos con la misma calidad y que las pocas personas que sobreviven con contratos no den abasto para sumir todas esas responsabilidades. No se está pensando en el bienestar de los trabajadores, es explotación laboral el hecho que una maestra deba asumir varios niveles y funciones, que eran asumidos por varios profesionales. Quisiera saber si el ministerio está al tanto de tan preocupante situación, si en tiempos de pandemia en vez de cuidar por los ciudadanos y trabajadores se está pensando en hacer una masacre laboral y una explotación y carga laboral para otros tantos. Desde el anonimato por temor a represalias pedimos auxilio a gritos, nuestra estabilidad económica y salud mental se están viendo seriamente afectadas, no tenemos respaldo y si están vulnerando todos nuestros derechos. Hoy 17 de Marzo se terminan la gran mayoría de contratos de las docentes de integración social, y los contratistas no tenemos ninguna protección, ningún respaldo, existen maestras que deben esperar hasta seis meses por una oportunidad laboral, y otras que están a reventar de trabajo, para mí eso es maltrato, abuso de poder y violación de los derechos. Ayuda”.

Al respecto, es importante referir que la Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, y de los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de las metas formuladas en cada uno de los proyectos de inversión que esta adelanta, considera necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de actividades que se traducen en una eficiente labor misional, administrativa y de apoyo de la Entidad..

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal H del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud del principio de autonomía de la Administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de



seleccionar las personas en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, analizando las particularidades de cada aspirante, en el marco de las necesidades territoriales identificadas y el presupuesto asignado, para contratar directamente la prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para la realización de fines específicos de la entidad o cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar los servicios o estrategias.

En atención a lo señalado por la Jurisprudencia y por cuanto los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado, la administración en aplicación a las facultades discrecionales con las que cuenta tiene la potestad de suscribir o no un nuevo contrato dentro de límites justos y ponderados como efectivamente se ha venido realizando.

Cabe recordar que, una vez superado el cierre presupuestal sobre mediados del mes de enero de 2021, que permitió consolidar la información financiera, económica y fiscal de la entidad y fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal de la vigencia 2021; en lo que atañe a las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, la Subdirección para la Infancia adelantó el proceso de organización del Plan Anual de Adquisiciones para la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación.

Aunado a lo anterior, es importante indicar que, la entidad reconoce la comprometida labor y calidad de cada uno de los colaboradores que prestaron sus servicios para el proyecto de inversión ejecutando los roles establecidos para cada perfil, siendo un motivo más por el cual la entidad reforzó el proceso de contratación, implementando diferentes dinámicas para asegurar los estándares organizados dentro de la entidad y mejorar las condiciones de calidad de la población y del personal colaborador.

De manera que, para la materialización efectiva de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se debe contar con la actividad corresponsable del interesado en el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus respectivos formatos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue, radicación y seguimiento de los procesos, esto quiere decir única y exclusivamente que, si durante el proceso descrito falta información aportada y/o información errónea suministrada por parte del futuro contratista, se limita la agilidad en el trámite, lo que redundará en la ralentización del procedimiento.

Por lo expuesto anteriormente, se observa que la entidad no ha escatimado en esfuerzos para la implementación de dinámicas en sus procesos de contratación, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, lo que también pretende, no incurrir en alguna violación a algún derecho fundamental de nuestros colaboradores y en estricta observancia de las Leyes que regulan la actividad contractual.

Así mismo, se constituyó una mesa técnica de coordinación interinstitucional, que quedó



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210524-112142-1160a9-89127420
2021-05-24T16:34:29-05:00 - Página 2 de 3



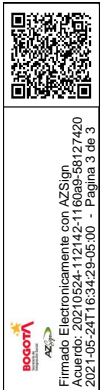
institucionalizada mediante la Resolución 082 de 2021, y que reúne a diferentes instancias de la entidad con el propósito de afianzar y agilizar el proceso de modernización de la gestión contractual de la entidad.

Por lo expuesto anteriormente, se observa que la entidad no ha escatimado en esfuerzos para la implementación de dinámicas en sus procesos de contratación, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, lo que también pretende, no incurrir en alguna violación a algún derecho fundamental de nuestros colaboradores y en estricta observancia de las Leyes que regulan la actividad contractual. De esta manera es que se han suscrito 5717 contratos de prestación de servicios, a la fecha.

Ahora bien, frente a la prestación de los servicios misionales de esta entidad, se tiene que La atención de niñas y niños de primera infancia de Bogotá de manera presencial en el servicio de jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, se realiza brindando cuidado calificado con talento humano idóneo, a través de actividades pedagógicas desarrolladas en ambientes adecuados y seguros, apoyo alimentario con calidad, seguimiento al estado nutricional de las niñas y los niños, y promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de sus derechos, lo anterior en el marco de lo establecido en la Resolución 325 de 2009 y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que, en los componentes de ambientes adecuados y seguros y talento humano, define la proporción de las niñas y los niños a atender teniendo en cuenta factores como, edad de las niñas y los niños, áreas de los espacios pedagógicos y el talento humano requerido.

A su vez, la proporción del talento humano dispuesto en cada uno de los servicios, depende entre otros factores a los cupos autorizados para cada vigencia, los cuales responden a una necesidad territorial, a la variación de la dinámica poblacional, a las situaciones demográficas de la ciudad, a las actividades económicas o laborales de las familias, a la población altamente flotante, etc. En coherencia con lo anterior, y bajo el propósito de dar cumplimiento a la normativa Nacional y Distrital emitida durante la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional, en el marco de las acciones administrativas transitorias de contención ante el Covid-19 que se implementaron en los servicios de la entidad con el fin de disminuir el riesgo de contagio, en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, se transformó la manera de brindar la atención a las niñas y los niños con la flexibilización en la operación habitual, la disposición de diferentes recursos previstos en los servicios como son: entrega de apoyos alimentarios, la creación de herramientas de interacción virtual y de acompañamiento telefónico, en clave de mantener el acercamiento con las familias; lo anterior, a partir del diseño de documentos que han permitido adoptar acciones, actividades y estrategias pedagógicas durante el tiempo de permanencia en casa, partiendo del reconocimiento de las acciones de corresponsabilidad desde el trabajo conjunto, que permita asumir el compromiso de velar por la garantía y protección de los derechos de las niñas y los niños; las acciones antes escritas son adelantadas por parte de los equipos de la Secretaría, quienes han venido prestando sus servicios de acuerdo a las orientaciones socializadas desde cada Subdirección Local para la Integración Social de acuerdo a la necesidad territorial y la disponibilidad presupuestal.

Aunado a ello, se informa que los procesos adelantados para la contratación de profesionales, técnicas o auxiliares para la atención de las niñas y los niños en los jardines infantiles, continuarán



desarrollándose para suplir las necesidades de talento humano identificadas por cada Subdirección Local para la Integración Social en su calidad de supervisor de los contratos de los colaboradores de los servicios, surtiendo los procesos y procedimientos requeridos, en los plazos que la entidad dispuso para ello. Aunado a lo anterior, los supervisores tienen a cargo la distribución de las actividades de sus equipos humanos y garantizar la permanencia de un ambiente organizacional acorde a las políticas de la entidad y encaminadas al bienestar de los equipos, apoyándose en la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo al evidenciar afectaciones en la salud física, mental psicológica de los colaboradores a su cargo.

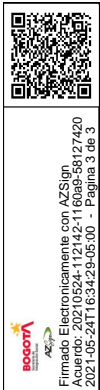
Por último, frente a las presuntas irregularidades de la prestación de servicios de algunos funcionarios y/o contratistas, se le invita a que amplíe la denuncia, con el fin de iniciar las averiguaciones pertinentes y de ser el caso, tomar acciones correctivas al respecto.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información de manera completa, oportuna y suficiente, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera su despacho, enviando la información y resolviendo sus peticiones en los términos legales establecidos.

Cordialmente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Kevin Mauricio Lozano Aranda- Profesional Subdirección de Contratación



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021045408

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210524-112142-1160a9-58127420

Creación:2021-05-24 11:21:42

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-24 16:34:28



Escanee el código
para verificación

Firma: SUBCONTRATACION

bwiedeman@sdis.gov.co

Za drC

Elaboración: SUBCONTRATACION

KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA

1032450825

klozanoa@sdis.gov.co

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-0524-112142-1160a9-58127420
2021-05-24T16:34:29-05:00 - Pagina 3 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210524-112142-1160a9-58127420
2021-05-24T16:34:29-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021045408

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210524-112142-1160a9-58127420

Creación: 2021-05-24 11:21:42

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-24 16:34:28



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA klozanoa@sdis.gov.co SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-24 11:21:42 Lec.: 2021-05-24 11:21:51 Res.: 2021-05-24 11:21:56 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co Za drC	Aprobado	Env.: 2021-05-24 11:21:56 Lec.: 2021-05-24 11:37:40 Res.: 2021-05-24 16:34:28 IP Res.: 186.155.7.19